# ACTA DE RECTIFICACION Y EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA AL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011

En la ciudad de Asunción, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil once, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - N° 17/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE – INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS".----------

Dicho llamado fue autorizado a través de la Resolución DGGIES N° 32/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2011- SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DENGUE - IRAS"; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, del 06 de junio de 2011.----------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Dr. José María Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud**
2. **Abog. Pedro Adrián, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGGIES.**
3. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES.**

**PRIMERO:** Se da lectura al informe recibido en fecha 5 de agosto de 2011 de la Dirección de Vigilancia Sanitaria nos informan el retiro de la Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y Control para las líneas de producción de Antibióticos betalactámicos y hormonales de LABORATORIOS DUTRIEC S.A.; y a la nota DNVSDG N° 2167/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, en la cual el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria nos informa que la Directora General de la DNVS ha dictado la Resolución N° 04/11 de fecha 16 de setiembre de 2011, la cual dispone como medida cautelar la suspensión de los efectos del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de la línea de Antibióticos Betalactámicos de DUTRIEC S.A.----------

**SEGUNDO:** El Comité de Evaluación se percató de un error involuntario en la Adjudicación del ítem 2 Amoxicilina, debido a que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicitó cápsulas mientras que la oferta adjudicada es comprimidos.----------

**TERCERO:** Por lo expuesto en los puntos Primero y Segundo, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los ítems que quedaron pendientes en el ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2011 y RECTIFICAR EL ITEM 2 – AMOXICILINA.-------

**CUARTO:** el comité decide recomendar la adjudicación según se detalla a continuación:

## LISTADO DE OFERTAS:

| Ítem | Nombre Genérico | Empresa Adjudicada | Recomendación de Adjudicación | Marca | Procedencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Amoxicilina | DESIERTO | Se evalúa la primera oferta correspondiente a PROSALUD FARMA S.A. la cual no cumple con las especificaciones técnicas, debido a que se solicitan cápsulas y la oferta es comprimidos, por lo cual se desestima su oferta. Se evalúa la segunda oferta correspondiente a la firma GUAYAKI S.A. la cual supera en un 77% el precio referencial, por lo cual se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente ítem. | | |

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Amoxicilina | GUAYAKI S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A. que se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico betalactámico, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa GUAYAKI S.A, se le solicitan por nota los documentos que avalen su oferta, además del Registro Sanitario, muestra correspondiente y Acta de fijación de precios, presentando los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que cumpliendo las especificaciones técnicas se recomienda su adjudicación. | NOVAMOX | PARAGUAY |
| 5 | Amoxicilina + sulbactam | INDUFAR C.I.S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a la empresa GUAYAKI S.A. la cual no cumple las especificaciones técnicas por ofertar blíster x 5 comprimidos, por lo que se recomienda desestimar su oferta. Se evalúa la segunda oferta correspondiente a DUTRIEC S.A., se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico betalactámico, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa INDUFAR CISA la cual supera el precio referencial, por lo que evalúa con respecto al precio fijado para la venta al público de manera a evaluar la conveniencia ya que es un medicamentos esencial utilizado sobre todo en pacientes con procesos infecciosos ambulatorios y su falta podría ocasionar el empeoramiento de los pacientes al no recibir medicación, se constata que el precio ofertado es 35% menor al precio de venta por lo que el comité decide recomendar la adjudicación a la empresa INDUFAR CISA por cumplir las especificaciones técnicas . El comité resuelve reducir las cantidades adjudicadas para ajustar a la disponibilidad presupuestaria. | CONTEX IBL NOVO | PARAGUAY |
| 6 | Amoxicilina + sulbactam | INDUFAR C.I.S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A. teniendo en cuenta el margen de preferencia como primera oferta, sin embrago se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico betalactámico, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa INDUFAR CISA que cumple las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda su adjudicación. | CONTEX IBL NOVO | PARAGUAY |
| 8 | Cefuroxime | LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A. teniendo en cuenta el margen de preferencia como primera oferta, sin embrago se decide desestimar teniendo en cuenta el margen de preferencia como primera oferta, sin embrago se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico betalactámico, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA que cumple las especificaciones técnicas, se solicita por nota a la empresa su acta de fijación de precios y muestra correspondiente, una vez cumplido estos requisitos se procede a recomendar la adjudicación a dicha empresa. | ACTOCEF 1,5 g | URUGUAY |

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Hidrocortisona succinato sódico | QUIMICA INGLESA S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A. que se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico hormonal, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa QUIMICA INGLESA SA, teniendo en cuenta que el producto ofertado es importado y la siguiente oferta perteneciente a la empresa LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA es de origen nacional se procede a aplicar el margen de preferencia del 20% pero luego del cálculo la oferta de QUIMICA INGLESA sigue siendo más baja pero faltan documentos exigidos por el PBC para completar la evaluación por lo que se solicita por nota el registro sanitario, el acta de fijación de precios y la muestra correspondiente a este ítem, siendo presentados en tiempo y forma, se constata que cumple las especificaciones técnicas por tanto se recomienda su adjudicación. | HIDROCORTISONA 500 MG NORTHIA | ARGENTINA |
| 24 | Meropenem | QUIMICA INGLESA S.A. | Se evalúa la primera oferta correspondiente a DUTRIEC S.A. que se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y, en virtud de que el ítem ofertado corresponde a un antibiótico betalactámico, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa LIBRA PARAGUAY SA, la que no cumple con el índice de rentabilidad por lo que se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa QUIMICA INGLESA SA, a la que se solicita por nota su registro sanitario, el acta de fijación de precios y la muestra correspondiente a este ítem, los mismos fueron presentados en tiempo y forma, se constata que cumple con las especificaciones técnicas por tanto se recomienda su adjudicación. | MEROPENEN 500 MG NORTHIA | ARGENTINA |
| 27 | Noradrenalina | PROSALUD FARMA S.A. | La primera oferta correspondiente a LIBRA PARAGUAY S.A. es desestimada por no cumplir con el índice de rentabilidad. Se evalúa la segunda oferta correspondiente a QUIMICA INGLESA S.A. la cual NO presenta REGISTRO SANITARIO por lo que el comité envía la nota MSPBS/DGGIES/DG/Nº 773/11 solicitando el registro vigente o la constancia de trámite de renovación de registro pero la misma no presentó el documento en tiempo y forma por lo que el comité considera que dicha empresa no cumple con la documentación requerida en el PBC, tampoco presenta muestra que le fue solicitada en la misma nota citada anteriormente, por lo que se desestima la oferta, se pasa a evaluar la tercera oferta que corresponde a la empresa DUTRIEC S.A la cual se decide desestimar teniendo en cuenta la nota recibida de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria donde se informa el retiro de la Buenas Prácticas de Fabricación y Control de las líneas de producción de antibióticos betalactámicos y hormonales de dicha empresa y en virtud a que el ítem ofertado corresponde a un derivado hormonal, se procede a evaluar la siguiente oferta virtual que corresponde a la empresa PROSALUD FARMA S.A, a quien se solicita por nota: su lista de precios, registro sanitario, y la muestra correspondiente, que cumple con las especificaciones técnicas, ya que el precio ofertado supera el precio referencial por lo que el comité decide evaluar el precio de venta al público fijado por Vigilancia Sanitaria resultando el precio ofertado 44% por debajo de dicho precio, por lo que siendo un producto esencial para el tratamiento de los pacientes graves en terapia intensiva, se decide recomendar la adjudicación, además se decide ajustar las cantidades a adjudicar a la disponibilidad presupuestaria. | NOREPINEFRINA 1mg/ml GRAY | ARGENTINA |

Dra. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NUNEZ URBIETA
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

**SEPTIMO:** Luego de realizada la rectificación del ítem 2 – Amoxicilina y la adjudicación de los ítems que se encontraban pendientes, la adjudicación de la presente licitación queda de la siguiente manera:

| Oferente | Ítem | Monto |
|---|---|---|
| 1. DEZETA S.A. | 63 | 27.500.000 |
| 2. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. | 46 | 113.500.000 |
| 3. COMFAR S.A.E.C.A. | 33 | 1.440.000.000 |
| 4. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. | 17, 18 | 33.950.000 |
| 5. GUAYAKI S.A. | 3, 7, 14 | 547.875.000 |
| 6. INDUFAR C.I.S.A. | 4, 5, 6, 19, 23, 26, 28, 32 | 1.590.750.000 |
| 7. JACK FACK S.R.L. | 58, 59, 60, 61, 64, 65 | 455.100.000 |
| 8. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A | 8, 36 | 787.500.000 |
| 9. LABORATORIOS ALMOS S.A. | 11, 31 | 99.500.000 |
| 10. LABORATORIOS AS FARM | 22 | 620.000.000 |
| 11. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO | 45, 62 | 137.500.000 |
| 12. MATHER COMPANY S.R.L. | 37, 38 | 7.448.500.000 |
| 13. PROSALUD FARMA S.A. | 27, 41, 42, 44, 47, 48, 50, 51 | 2.165.900.000 |
| 14. SCAVONE HERMANOS S.A. | 10, 30 | 180.600.000 |
| 15. SHANTAL S.A. | 54, 55, 56, 57 | 898.500.000 |
| 16. VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A. | 1, 12, 13, 16, 20, 25, 29, 34, 43, 49, 52, 53 | 3.518.523.960 |
| 17. QUIMICA INGLESA S.A. | 21, 24 | 1.600.000.000 |
| MONTO PARCIAL DE ADJUDICACIÓN | | 21.665.198.960 |

**Monto Total Adjudicado: guaranies VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA.**----------

Se recomienda Declarar Desiertos los ítems: 2, 9, 15, 35, 39, 40, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.----------

***Se deja constancia que mediante el presente Acta se completa la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de los ítems que quedaron pendientes en la Resolución S.G. N° 878 de fecha 5 de setiembre de 2011 "Por la cual se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 17/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Contingencia Dengue –Infecciones Respiratorias Agudas" – ID 221456, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC 40 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".***----------

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

C.P. RALPH A. NÚÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Abog. Pedro Adrián**
Representante de Asesoría Jurídica DGGIES

**Dr. José María Ruiz Díaz**
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

**C.P. Ralph Núñez Urbieta**
Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES